

REPUBLICA DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CNSS)

ACTA N° 80 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 31 DE JULIO DE 2003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.) del **JUEVES 31 DE JULIO DEL AÑO 2003** (DOS MIL TRES), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de la Yolanda Guzmán, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO F. NUÑEZ SALCEDO**, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la SESPAS; **DR. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. VIRGILIO ORTEGA NADA, LICDA. LIGIA BONETTI, Y LIC. ARTURO VILLANUEVA**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. ENGRANCIA FRANJUL DE ABATE**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. RAFAEL ABREU Y BERNABEL MATOS**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **LICDA. SILVANA SUERO Y SR. RAMON PEREZ BALBUENA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUERO Y LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANIZINI Y GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representante de los Trabajadores de Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los Señores **DRA. ACACIA MERCEDES**, Suplente Representante del CMD y **LIC. ARTURO PREGUERO**, Suplente Representante del Sector Empleador.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '7' at the top, and various initials and signatures such as 'E.G.', 'M.P.', and 'D.M.'.

Handwritten signatures on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Jana'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'RM', 'FM', and several other illegible signatures.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA; Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones; Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales; Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social; Lic. Dionis Veras, Sub Gerente General; Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal del CNSS y Lic. Iván Rondón, Asesor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE EN FUNCIONES CONSEJO, Dr. Zoilo Núñez Salcedo, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Aprobación del Acta # 79
2. Informe de la Comisión de Licitación sobre remodelación de las oficinas Tesorería, Aire Acondicionado y vehículo
3. Invitación a la Dra. Mirta Roses Periago, Directora de la Oficina Panamericana de la Salud
4. Aprobación del Reglamento Operativo para el préstamo BID para pensiones
5. Propuesta Comisión Clasificadora de riesgos sobre inclusión de bonos del estado como instrumento de inversión de los fondos de pensiones
6. Solicitud de SISALRIL sobre adquisición local
7. Aprobación de las Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad
8. Informe de las actividades de la Gerencia General del mes de junio
9. Designación de Comisión para revisar el Reglamento sobre Aspectos Generales del SDSS
10. Solicitud designación de personal
11. Turno Libre

El Presidente en Funciones del Consejo Dr. Zoilo Núñez Salcedo presentó las excusas del Dr. Ray Guevara quien se integrará a la sesión en unos momentos.

**Punto No. 1: Aprobación del Acta # 79**

El Presidente en Funciones del Consejo sometió a la ponderación de los Consejeros/as el borrador del Acta # 79:

**Resolución No. 80-01: Se aprueba el Acta No. 79 correspondiente a la sesión del 10 de julio del 2003.**

El Presidente en Funciones sometió a la consideración de los Consejeros/as que a continuación se conozca el tema relativo a la solicitud de la SISALRIL sobre adquisición del local, en vista de que el Dr. Defilló tiene un compromiso y debe ausentarse, lo cual fue aprobado.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and initials like 'E.S.' and 'M.M.' below it.]*

*[Handwritten signature on the left side of the page.]*

*[Handwritten signature on the left side of the page.]*

*[Large handwritten signature on the right side of the page.]*

*[Handwritten initials 'D.M.' on the right side of the page.]*

*[A series of handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.]*

**Punto No. 2: Solicitud de la SISALRIL sobre adquisición Local**

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo cedió a la palabra al Dr. Defilló para que brevemente haga una presentación del tema.

El Dr. Bernardo Defilló indicó que las negociaciones con el Banco de Reservas para la adquisición del edificio se iniciaron a raíz de la obtención del edificio de la Tiradentes para la Seguridad Social, luego de constatarse que no había suficiente espacio físico para alojar a todas las instancias del Sistema. Señaló que el edificio cuenta con seis plantas, 4 unidades de aire acondicionado, dos plantas eléctricas, facilidades de estacionamiento para 240 vehículos, que toda la documentación fue enviada a la Contraloría General de la República, la cual certificó que no había ningún inconveniente con la operación, que se envió también a la Secretaría de Estado de Finanzas, y se obtuvo la aprobación, y finalmente se está presentado al CNSS. Añadió que se trata de un préstamo a 10 años de 58 millones, que es el precio del edificio, del cual se pagará el 10% del inicial que significa la mitad ahora y la otra en un año sin intereses, que las cuotas serán a un interés fijo y preferencial de un 20%, por lo cual considera que es una muy buena opción. Finalmente informó que el edificio se compartirá con el mismo Banco de Reservas y con las CERSS lo cual aliviará la renta mensual del préstamo.

La Licda. Ligia Bonetti expresó que el sector empleador entiende perfectamente la necesidad de espacio físico que tiene la SISALRIL, y de hecho efectivamente se autorizó en una pasada sesión a que buscara alternativas para instalarse, sin embargo considera que la propuesta que presenta la SISALRIL es de un edificio similar al que tiene la Seguridad Social sola, en el sentido de que la SISALRIL por el momento ni siquiera ocupará todos los pisos del mencionado edificio, en ese sentido, preguntó si la SISALRIL está contemplando utilizar la línea de crédito que se aprobó generalizada para la Seguridad Social, o si eso sería un endeudamiento adicional, lo cual es muy importante porque la posición del sector empleador ha sido de que no es prudente seguir haciendo endeudamientos como Seguridad Social.

El Dr. Bernardo Defilló precisó que el endeudamiento es de la SISALRIL como organismo calificado por la Ley como autónomo, con patrimonio propio y capacidad para contratar y que se han hecho las provisiones de lugar para comprar el edificio y los equipos.

my  
Z  
M  
E.8

mpw  
E.M.

cap

cap

cap

cap

cap

cap

cap

cap

cap

La Licda. Daysi Montero consideró que la inquietud del sector empleador es muy importante, ya que el CNSS emitió una resolución para autorizar préstamos hasta 50 millones, por lo cual debe quedar claramente establecido que éste préstamo es de la SISALRIL haciendo uso de la autonomía que le otorga la Ley, además de que cuando se presentó el informe sobre el edificio en el que se alojaría el Sistema de Seguridad Social se quedó claro que la SISALRIL no podía ocupar dicho edificio ya que no había el suficiente espacio físico por lo cual se le autorizó a buscar alternativas y presentarlas al CNSS.

La Licda. Ligia Bonetti expresó que luego de aclarado que el préstamo será un endeudamiento para la SISALRIL y no para el Sistema, el sector empleador tiene la preocupación de que si es necesario comprar ese edificio tan grande, en el entendido de que quizás podría haber otra alternativa donde no tuviera la SISALRIL que invertir tanto.

El Dr. Bernardo Defilló manifestó que realmente se está adquiriendo éste inmueble en condiciones óptimas y que el mismo será propiedad de la SISALRIL a través de los años.

El Presidente del Consejo Dr. Milton Ray Guevara expresó que la solicitud de la SISALRIL debe ser aprobada ya que la adquisición de éste inmueble constituye un activo para la SISALRIL y además es una magnífica oportunidad, finalmente lo sometió votación:

**Resolución 80-02: Se aprueba la adquisición por parte de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) del edificio "El Clavel" ubicado en la Ave. 27 de Febrero # 261.**

El Presidente del Consejo Dr. Milton Ray Guevara solicitó a los Consejeros/as una alteración adicional de la agenda en vista de que debe ausentarse no sin antes abordar ciertos temas. En primer lugar, se refirió al proceso de recaudación en el que está envuelto la Tesorería de la Seguridad Social, en el cual se ha avanzado mucho, y ya los trabajadores están ganando intereses sobre sus aportes, y en vista de que es un proceso nuevo que se ha iniciado la Tesorería presenta un proyecto de resolución para no aplicar el recargo hasta el 18 de agosto, al cual dio lectura.

~~Finalizada la lectura del proyecto de resolución el Presidente del Consejo~~  
consideró que es saludable aprobar ésta propuesta a fin de garantizar el funcionamiento de éste nuevo proceso, y sometió a la consideración de los Consejeros/as la resolución.

La Licda. Daysi Montero recordó que en la última reunión del CNSS en la cual se aprobó un plazo adicional al originalmente previsto, se vio que el tiempo que se estaba dando iba a hacer insuficiente, por lo cual no se opone a que se de una nueva prórroga pero sí solicita que ésta sea la última oportunidad ya que se estaría sacrificando a empresas que si han hechos sus pagos y además pueden haber descuidos al pensar que se dará otra prórroga.

La Licda. Ligia Bonetti aclaró que realmente la extensión no es porque las empresas se están atrasando voluntariamente, sino porque se ha constatado que realmente hay problemas en el Sistema de la Tesorería, por lo cual si es necesario otra prórroga adicional en vista de que las empresas no son las culpables debe otorgarse ya que es importante que se entienda que no es que a las empresas se le ha olvidado pagar, sino que no han podido transmitir su pago a la Tesorería.

El Presidente del Consejo Dr. Milton Ray Guevara manifestó que tanto las expresiones de la Licda. Daysi Montero como de la Licda. Ligia Bonetti son validas y en vista de que la propuesta tiene una mayoritaria aceptación la sometió a votación:

**Resolución No. 80-03: El Consejo Nacional de Seguridad Social autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a no aplicar el recargo del cinco por ciento (5%) mensual acumulativo sobre las notificaciones de pagos previstas por el artículo 182 de la Ley 87-01, a aquellos empleadores que realicen el pago de sus aportes hasta el 18 de agosto del 2003.**

En otro orden el Presidente del Consejo se refirió al Punto No. 5 de la agenda relativo a la propuesta de la Comisión Clasificadora de Riesgos sobre inclusión de instrumentos del Banco Central como instrumentos de inversión de los fondos de pensiones, y señaló que con relación a ése punto ha hecho contactos previos con los trabajadores y con los empleadores y la opinión generalizada de dichos sectores es que ciertamente es un instrumento valioso, que va a redundar en beneficios para los trabajadores, pero que debe esperarse a la firma con el FMI a fin de conocer cuál será la realidad monetaria y financiera, para poder emitir un pronunciamiento al respecto, añadió que el sector gubernamental se suma a esa posición por lo cual este punto queda sobre la mesa para después de la firma con el FMI. El Presidente del Consejo cedió la Presidencia al Dr. Zoilo Núñez Salcedo.

**Punto No. 3: Informe de la Comisión de Licitación sobre remodelación oficinas Tesorería, Aire Acondicionado y Vehículo**

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo cedió la palabra al Dr. Abelardo Mueses Presidente de la Comisión de Licitación del Consejo.

7  
[Handwritten signature]  
BM  
M

E.S

[Handwritten signature]

El Dr. Abelardo Mueses indicó que la Comisión de Licitación tiene cinco informes pendientes, que se irán sometiendo. En primer lugar dio lectura al informe sobre la adquisición de Licencias Oraclen para la Tesorería de la Seguridad Social, el cual se encuentra anexo a la presente, y donde se recomienda la adjudicación de dicha licitación a la empresa INFOSOLUTION.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo sometió a la ponderación de los Consejeros/as el informe presentado y se aprobó lo siguiente:

**Resolución No. 80-04: Se aprueba el informe de la Comisión de Licitación y se adjudica a la firma Infosolution como ganadora de la Licitación para la adquisición de licencias Oraclen para la Tesorería de la Seguridad Social.**

A continuación el Dr. Abelardo Mueses dio lectura al informe para la remodelación de las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, el cual se encuentra anexo, y donde se recomienda la adjudicación de dicha licitación a la Constructora Pablo Yarull & Asociados.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo sometió a la consideración de los Consejeros/as el informe presentado, y se aprobó lo siguiente:

**Resolución No. 80-05: Se aprueba el informe de la Comisión de Licitación y se adjudica a la firma Constructora Pablo Yarull & Asociados como ganadora de la Licitación para la Remodelación de la Tesorería de la Seguridad Social ubicadas en el nuevo edificio de la Seguridad Social.**

En ese mismo orden, el Dr. Abelardo Mueses dio lectura al informe de la Comisión de Licitación para la adquisición de equipos de cómputos para la DIDA, el cual se encuentra anexo, y donde se recomienda la adjudicación de dicha licitación a la firma ESACOMP.

El Dr. Zoilo Núñez sometió a la ponderación de los Consejeros/as el informe presentado, y se aprobó lo siguiente:

**Resolución No. 80-06: Se aprueba el informe de la Comisión de Licitación y se adjudica a la firma ESACOMP como ganadora de la Licitación para la adquisición de equipos de cómputos para la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).**

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large bracket and several initials.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Z. Nuñez'.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



**Resolución No. 80-09: Se dispone como un requisito para participar en las licitaciones del Consejo Nacional de Seguridad Social que las empresas estén cotizando a la Seguridad Social y al día en sus pagos. Este requisito debe ser incluido en los Términos de Referencia de cada licitación y las empresas deben presentar su volante de pago.**

**Punto No. 4: Invitación a la Dra. Mirta Rosas Periago, Directora de la Oficina Panamericana de la Salud**

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana expresó que como es bien sabido la OPS ha estado íntimamente vinculada al proceso de diseño y concertación de la Ley de Seguridad Social y ya luego ha dado un importante apoyo en su implementación a través de una serie de consultorías; informó que la Directora General de la OPS/OMS, Dra. Mirta Rosas Periago, quien fue una persona que apoyo durante todo el proceso a la Seguridad Social, está invitada por el Presidente de la República entre el 13 y el 17 de octubre próximo a asistir a una reunión importante que será realizada en nuestro país, por lo cual se ha aprovechado la oportunidad para cursarle una invitación para que participe en la sesión del Consejo del 16 de Octubre, con una intervención sobre Seguridad Social con el tema de "la importancia de la atención primaria como puerta de entrada al Seguro Familiar de Salud", ya que en el mes de octubre se pondrá en marcha las prestaciones del Seguro Familiar de Salud, y en segundo lugar se organice una conferencia magistral que ya fue aprobada por la CERSS, invitando a las lideres gubernamentales y del sector privado vinculados al desarrollo de la reforma del sector salud. En ese sentido solicito una resolución del CNSS para darle la formalidad necesaria a ésta invitación.

El Lic. Iván Rondon agregó que durante el proceso de elaboración de la Ley en el Congreso Nacional, la Sra. Mirta Rosas fue una mujer muy solidaria con la Comisión Permanente de Seguridad Social y a través de ella y se patrocinaron viajes de observación a otros países.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo sometió a votación la solicitud del Gerente General, la cual fue aprobada:

**Resolución No. 80-10: Se invita a la Dra. Mirta Rosas Periago, Directora de la Oficina Panamericana de la Salud, a participar en la Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Social prevista para el jueves 16 de Octubre del 2003 y a pronunciar una conferencia magistral sobre el sistema de seguridad social con motivo de su visita al país.**

**Punto No. 5: Aprobación del Reglamento Operativo para el Préstamo del BID para Pensiones.**

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana expresó que como se había informado anteriormente el Gobierno Dominicano gestiona un préstamo para apoyar la parte previsional del Sistema de Seguridad Social, el cual se viene gestionando desde hace ya un año y medio y finalmente se elaboró un proyecto de préstamo que fue aprobado por el Directorio del BID en Washington y posteriormente ratificado por el Gobierno Dominicano y hace unos meses fue firmado en una reunión en Milán, Italia mediante un poder especial del Presidente de la República otorgado al Director de ONAPLAN, agregó que en estos momentos se dispuso el envío de dicho préstamo a las Cámaras Legislativas para la ratificación, pero que dentro de los requisitos previos para poder operar y tener opción a esos recursos, el BID exige la aprobación de un Reglamento Operativo el cual fue discutido ampliamente por la DIDA, la SIPEN, y la Gerencia General, por lo cual solicita la aprobación del mismo ya que sin éste requisito no se pueden iniciar los desembolsos.

El Lic. Iván Rondón ofreció su apoyo como asesor del CNSS interviniendo para la ratificación de este préstamo en el Congreso Nacional.

La Licda. Engracia Franjul señaló que el grupo empleador tiene la observación de que si es un reglamento porque no ha ido a una Comisión.

El Gerente General aclaró que no se trata de un reglamento del Sistema propiamente dicho, sino de un mecanismo operativo que requiere el BID para cualquier erogación de fondos relacionado con el préstamo.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo sometió a la votación el Reglamento Operativo presentado:

**Resolución No. 80-11: Se aprueba y pone en vigencia a partir del 08 de Agosto de 2003 el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Implantación de la Reforma Previsional, Contrato de Préstamo BID-1453/ OC-DR, en cumplimiento de la Cláusula 3.02, literal (d), Condiciones Especiales Previas al Primer Desembolso de dicho contrato.**

**Punto No. 6: Aprobación de las Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad**

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo concedió la palabra a la Sra. Mary Pérez de Marranzini, Presidenta de la Comisión designada para la revisión de las normas de evaluación del grado de discapacidad.

La Sra. Mary Pérez de Marranzini informó que la Comisión se reunió y convino en consultar con especialistas en las distintas áreas para luego incluir las observaciones de los mismos en el documento; y que posteriormente se hizo un resumen de las observaciones de cada especialista el cual se encuentra anexo. Finalmente recomendó la aprobación de las normas con las observaciones realizadas por los especialistas.

La Licda. Persia Alvarez expresó que se han introducido las observaciones al documento, a excepción de algunos comentarios que se referían al tratamiento de dermatología y parte auditiva, ya que las normas no tocan lo que es el tratamiento de la enfermedad.

La Licda. Nélsida Marmolejos manifestó que la DIDA es miembro de la Comisión de Discapacidad y que había planteado algunas interrogantes desde el punto de vista económico ya que el reglamento estaba estableciendo cuotas a cubrir por el afiliado o el CNSS, y se entiende que no debe ser así, y se recomendó que en vista de que se trata de un reglamento muy complejo se aprobara en principio y que en 6 o 7 meses se pase a una revisión para estudiar una serie de aspectos.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena preguntó porque no se ha incluido en las normas una de las enfermedades que más afectan a los discapacitados que es la osteoporosis.

La Licda. Persia Alvarez aclaró que si hay un capítulo dentro de las normas dedicado a la osteoporosis, pero que al mismo no se le hicieron observaciones, razón por la cual no aparece en el informe presentado. En otro orden, indicó que se amerita que el CNSS nombre al Presidente de la Comisión Médica Nacional. Agregó finalmente que estas normas no son realmente las que corresponden a lo establecido en la Ley sino unas normas de discapacidad preliminares porque seriamos el primer país del mundo que tenga el grado de discapacidad atado a la profesión de la persona y profundizar en eso lleva su tiempo.

La Licda. Silvana Suero, integrante de la Comisión, aclaró que se celebró una primera reunión y se acordó que después que se recopilaran las observaciones de los diferentes especialistas, la Comisión se reuniría nueva vez para presentar un

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '7' at the top, a signature, and the initials 'M', 'E.G.', and 'ZAH'.

Handwritten initials 'BM' on the right side of the page.

Handwritten signature 'Suero' on the right side of the page.

Handwritten initials 'MM' on the right side of the page.

Handwritten initials 'DM' on the right side of the page.

Handwritten initials 'C' on the right side of the page.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large 'su' and a signature.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'R', 'H', 'M', 'S', 'G', 'B', and 'A'.

informe final y no fue así, por lo cual el sector laboral no aprobara en el día de hoy dicho documento, hasta tanto se reúna la Comisión.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo en vista de la posición del sector laboral pospuso este tema para la próxima reunión, instando a la Comisión a que se reúna a la brevedad posible.

**Punto No. 7: Informe de Actividades de la Gerencia General del mes de junio**

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que dicho informe fue distribuido y que está a la disposición de los Consejeros/as para cualquier pregunta al respecto.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo agradeció al Gerente General el informe presentado.

**Punto No. 8: Reglamento sobre aspectos generales del SDSS.**

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo cedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana expresó que se debe designar una Comisión Especial para revisar el proyecto de reglamento sobre Aspectos Generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual por su naturaleza no cae dentro de ninguna de las Comisiones existentes, en ese sentido, propuso la creación de ésta Comisión especial y sugirió que la misma sea integrada por el Dr. Abelardo Mueses, Virgilio Ortega, Silvana Suero, Florencia Méndez y el Ing. Francisco Hernández.

El Sector Empleador propuso que su representante será el Ing. Manuel Roa.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo sometió a votación la designación de la Comisión según la moción presentada por el Gerente General, lo cual fue aprobado:

***Resolución No. 80-12: Se designa una Comisión conformada por los Consejeros/as Dr. Abelardo Mueses, Ing. Manuel Roa, Licda. Silvana Suero, Licda. Florencia Méndez y el Ing. Francisco Hernández, a fin de que revise el proyecto del Reglamento sobre los aspectos generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social.***

**Punto No. 9: Solicitud de Designación de personal**

Con relación a este punto el Dr. Zoilo Núñez Salcedo indicó que por encargo del Presidente del Titular solicita que este punto quede sobre la mesa por el momento, tomando en consideración que todavía las instancias no están en el nuevo edificio.

**Punto No. 10: Turno Libre.**

El Presidente en Funciones del Consejo concedió varios turnos.

El Lic. Virgilio Ortega Nadal se refirió a que se está dando una situación y es que el IDSS está haciendo cobros compulsivos de deudas atrasadas y que a su juicio estas deudas deben certificarse y pasarse a la Tesorería de la Seguridad Social, en ese sentido solicitó que éste punto sea colocado en agenda y que el Consultor Jurídico emita su opinión.

La Licda. Daysi Montero manifestó su preocupación por la situación que ha surgido con relación al SENASA y las instituciones públicas, ya que las mismas han expresado su inquietud en vista de que SENASA se ha acercado informando que los empleados públicos deben afiliarse, pero los mismos no conocen de SENASA y no saben donde se prestaran los servicios, solicitó que se agende este punto para que se discuta esta situación con SENASA y los trabajadores del sector publico.

El Lic. Arismendi Díaz Santana en ese sentido informo que a raíz de una comunicación enviada por el Presidente del Consejo remitiéndole una comunicación que le envió la Dra. Alma Bobadilla al respecto y además de que se recibió una comunicación del Superintendente de Seguros, se procedió a convocar para el próximo miércoles a la SISALRIL y al SENASA, pero dado el interés que tiene los representantes laborales en éste tema y si algún otro Consejero/a desea participar en dicha reunión puede hacerlo a fin de informar el próximo jueves al CNSS.

Las Sras. Daysi Montero, Virgilio Ortega, Florencia Méndez y Rafaela Figueroo participarán en dicha reunión.

my  
M.T.  
E.g  
Z

BM

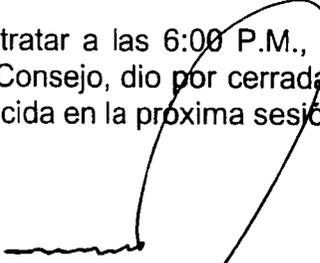
Handwritten marks on the left margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

No habiendo otro punto que tratar a las 6:00 P.M., el Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

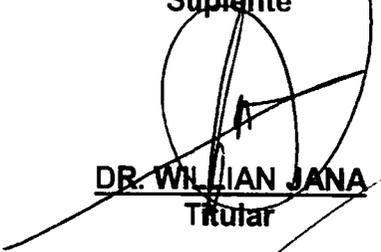
  
**DR. MILTON RAY GUEVARA**  
Presidente del Consejo Nacional de  
Seguridad Social

  
**DR. ZOILO F. NÚÑEZ SALCEDO**  
Suplente

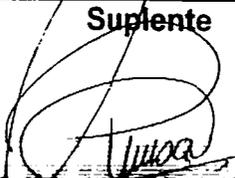
EM

  
**DR. EUSEBIO GARRIDO**  
Suplente

DM

  
**DR. WILLIAM JANA**  
Titular

  
**DR. ABELARDO MUESES**  
Suplente

  
**LIC. PEDRO LUIS ALGANTARA**  
Suplente

Conf

CA

RS

SA

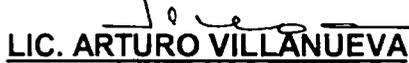
AG

AM

  
LICDA. FLORENCIA MÉNDEZ  
Suplente

  
SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL  
Titular

  
LICDA. LIGIA BONETTI  
Titular

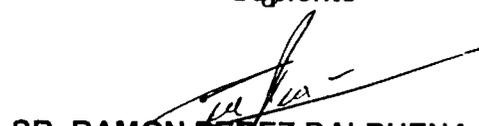
  
LIC. ARTURO VILLANUEVA  
Titular

  
LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE  
Suplente

  
SR. RAFAEL ABREU  
Titular

  
LICDA. SILVANA SUERO  
Suplente

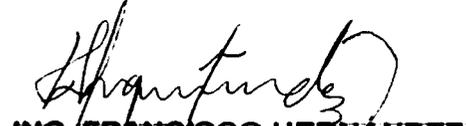
  
LICDA. DAYSI MONTERO  
Titular

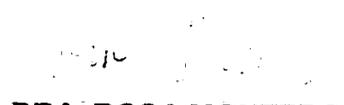
  
SR. RAMON PEREZ BALBUENA  
Suplente

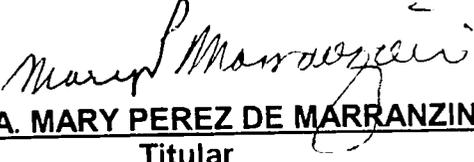
  
SR. BERNABEL MATOS  
Titular

  
SRA. RAFAELA FIGUERO  
Titular

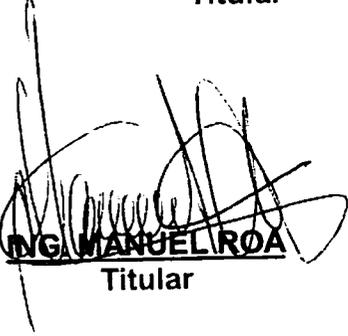
  
LIC. NICASIO DE LA ROSA  
Suplente

  
ING. FRANCISCO HERNANDEZ  
Titular

  
DRA. ROSA MONTERO  
Suplente

  
SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI  
Titular

  
LIC. GREGORIO PICHARDO  
Suplente

  
ING. MANUEL ROA  
Titular

  
SRA. MAYRA PIMENTEL  
Suplente

Santo Domingo, D.N.  
11 de Julio del 2003

**Lic. Mayra Pimentel**  
**Representante del Sector Empleador**  
**Ante la Comisión de Licitación del CNSS**

Muy cortésmente le remito para su conocimiento los informes elaborados por nuestra comisión como consecuencia de haberse licitado 4 licencias para la operatividad de los softwares del sistema informático de la Tesorería de la Seguridad Social; la remodelación de la planta física del piso correspondiente a esta institución en el edificio recién adquirido para instalar las oficinas del Sistema Dominicano de Seguridad Social así como la licitación para la adquisición de equipos informáticos por parte de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), reunión esta ultima en la que contamos con su presencia al final de la misma.

Esperamos que al revisar los informes podamos contar con sus acostumbrados y oportunos aportes a los fines de darle la salida mas transparente y expedita a una situación que requiere de mayor empeño y colaboración puesto que se trata básicamente de las posibilidades de que la TSS pueda operar eficientemente.

Con sentimientos de la más alta estima,

Muy Atentamente,

*Abelardo Múeses*  
**Lic. Abelardo Múeses**  
**Presidente Comisión de Licitación**

*Abelardo Múeses*  
11/7/03

Anexo: Informes Comisión Licitación

Cc: TSS, GERENCIA GENERAL CNSS



*Abelardo Múeses*  
11/7/03  
D. Y. C. P. A. I.

COMISIÓN LICITACIÓN CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

INFORME FINAL  
LICITACIÓN  
LICENCIAS ORACLE PARA LA TSS

REMODELACIÓN DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA TSS

1. Licitación para la Adquisición de Licencias Oracle

Cronología

- 13 de mayo 2003. La TSS recibió comunicación de Oracle Caribbean, indicando que en el país las empresas Infosolutions y Ortek S.A., son los distribuidores autorizados por dicha compañía para comercializar sus productos y servicios de soporte técnico del primer año.
- 15 de mayo 2003. La TSS solicitó por escrito autorización a la Contraloría General de la República para Licitación entre estas dos empresas la compra de las referidas Licencias.
- 06 de junio 2003. TSS recibe la autorización del Contralor General de la República para realizar la Licitación.
- 10 de junio 2003. Se hace invitación formal a las empresas Infosolutions y Ortek, S.A. para que presente la cotización de las Licencias.

El 18 de junio 2003 y a raíz de los procedimientos anteriores para la compra de 4 Licencias de los productos Oracle Database 9i y Real Application Cluster, procedimos, en presencia de representantes de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Contraloría del CNSS, Tesorería de la Seguridad Social, un Notario Público y representantes de las empresas participantes, con las conclusiones siguientes:

Producto	Ortek	Infosolutions
<b>Oracle Database 9i</b>		
Cantidad	4	4
Precio (US\$)	40,000.00	40,000.00
Precio Ext. (US\$)	160,000.00	160,000.00
Soporte (US\$)	35,200.00	35,200.00
Descuento (US\$)		19,520.00
Subtotal (US\$)	195,200.00	175,680.00
<b>Real Application Cluster</b>		
Cantidad	4.00	4.00
Precio (US\$)	20,000.00	20,000.00
Precio Ext. (US\$)	80,000.00	80,000.00
Soporte (US\$)	17,500.00	17,600.00
Descuento (US\$)		9,760.00
Subtotal (US\$)	97,600.00	87,840.00
2 paquetes CD'S		159.80
Opciones de pago	20% Contra entrega 20% 4 meses	6 pagos consecutivos mensuales
<b>Total General</b>	<b>292,800.00</b>	<b>263,679.80</b>

El día 23 de junio 2003, un Comité Técnico compuesto por representantes de esta Comisión de Licitación, de la Contraloría General de la República, la Contraloría del CNSS, la Tesorería de la Seguridad Social, se reunió para evaluar las propuestas y dichas conclusiones fueron remitidas a esta Comisión a través de un Informe de Evaluación.

Este informe fue leído y evaluado por la Comisión de Licitación del CNSS, la cual se suscribe al informe técnico presentado, adjudicando la compra de las Licencias referidas a la empresa Infosolutions, por un valor total de Doscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos con 80/100 (US\$263,679.80) debido a que, si bien los precios son similares, esta empresa otorga un descuento de un 10% que la hace más económica, además de que da facilidades de pago más flexibles.

## 2. Licitación para la Remodelación de las oficinas de la TSS en el Nuevo Edificio del SDSS

### Cronología

- 11 de junio 2003. La TSS invita por medio de una comunicación a 11 constructoras, entre las que se encuentran: Alfa 2000, Haza y Pellerano, Constructora Langa, Ingeniería Asociada, Mera Muñoz & Foundeur, Constructora Millenium III, Caralva, Bichara Khoury & Asociados, Constructora Hermida, Constructora Armenteros, Constructora Pablo Yarull, a participar en la Licitación para la Remodelación de las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, en el nuevo edificio del SDSS ubicado en la Avenida Tiradentes No. 33, de esta ciudad, para 17 de junio 2003.
- Del grupo de empresas invitadas, las empresas Alfa 2000, Armenteros, Langa y Hermida comunicaron que no podrían participar de en la Licitación debido a compromisos previos.

El 18 de junio 2003 y a raíz de los procedimientos anteriores para la remodelación de las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social ubicadas en el nuevo edificio del SDSS, procedimos, en presencia de representantes de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Contraloría del CNSS, Tesorería de la Seguridad Social, un Notario Público y representantes de las empresas participantes exceptuando Caralva, S.A., a dar apertura a las propuestas. Solo se recibieron propuestas de Pablo Yarull & Asociados, Haza y Pellerano, Bichara Khoury & Asociados y Caralva, S.A., las conclusiones fueron las siguientes:

Empresa	Nombre/dirección	Duplicado	Certificación DGII	Formulario Garantía	Programa de Obra	Presupuesto cerrado detallado	Costo RDS	Tiempo Ejecución
Constructora Pablo Yarull & Asociados	Si	Si	No	Si	Si	Si	1,446,444.86	4 semanas
Haza y Pellerano C por A	Si	Si	No	Si	Si	Si	1,857,200.40	34 días
Bichara Khoury & Asociados	Si	Si	No	Si	Si	Si	1,484,486.04	31 días
Caralva, S A	No	No	No	Si	Si	No es cerrado porque esta sujeto a variación US\$	1,426,953.79	25 días

El día 23 de junio 2003, un Comité Técnico compuesto por representantes de esta Comisión de Licitación, de la Contraloría General de la República, la Contraloría del CNSS, la Tesorería de la Seguridad Social, se reunió para evaluar las propuestas y dichas conclusiones fueron remitidas a esta Comisión a través de un Informe de Evaluación.

Este informe fue leído y evaluado por la Comisión de Licitación del CNSS, la cual se suscribe al informe técnico presentado, adjudicando la remodelación de las oficinas de la TSS en el nuevo edificio del SDSS a la constructora Pablo Yarull & Asociados, por un valor de Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 86/100 (RD\$1,446,444.86), por ser la que cumple con todos los requisitos y documentos solicitados, y es la más económica después de la empresa Caralva, S.A. que fue descalificada por razones determinadas en el informe.

#### **Comisión Licitación CNSS**

Abelardo Mueses

Acacia Mercedes

Silvana Suero

Francisco Hernández

Santo Domingo, D.N.

9 de Julio del 2003

**Dr. Milton Ray Guevara**  
**Secretario de Estado de Trabajo**  
**Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social**

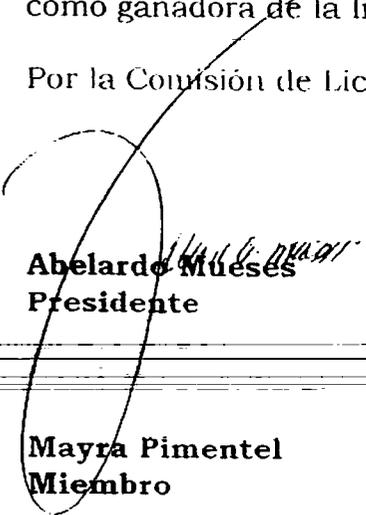
**Distinguido Señor:**

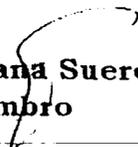
Muy cortésmente le informamos que el día 23 de Junio pasado se realizó el proceso de licitación por invitación para la adquisición de un equipo de cómputos para la DIDA, el cual contempla un servidor Risc con sistema operativo Unix.

Para dicha licitación fueron invitadas las siguientes firmas: Micro Internacional, Issisa, Tecnomundo, GBM, Esacomp y Multicomputos, S.A. Estuvieron presentes las firmas GBM, Esacomp y Multicomputos S.A...

Después de haber escuchado las propuestas comerciales de las diferentes firmas, procedimos a realizar una reunión con los técnicos de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) determinando los parámetros que deberían tomarse en cuenta para establecer la firma ganadora y arrojando dicha discusión el cuadro que figura anexo a esta comunicación que establece a la empresa ESACOMP como ganadora de la licitación.

Por la Comisión de Licitación

  
**Abelardo Mueses**  
**Presidente**

  
**Silvana Suero**  
**Miembro**

  
**Francisco Hernández**  
**Miembro**

**Mayra Pimentel**  
**Miembro**

## LICITACION PARA LA ABQUISICION DE UN SERVIDOR EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

EMPRESAS	40% COMERCIAL	20% HARDWARE	30% SOPORTE TECNICO. TIPO Y MODALIDAD DE GARANTIA	10% PLAZO Y FECHA ENTREGA	TOTAL
MULTICOMPUTOS	20	16	28	6	70
GEM	40	10	15	10	75
ESACOMP	28.8	20	28	7	83.8

### METODOLOGIA USADA PARA LA EVALUACION

Para la evaluación de cada ítem se tomaron en cuenta el valor % de estos con el cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitados en los términos de referencias.

- La diferencia en la puntuación que recibieron las firmas en la oferta comercial se debe a que la empresa Multicomputos cotizó un equipo con capacidad de escalabilidad de 1 a 2 procesadores, cuando el requerimiento mínimo pedido a las compañías oferentes en cuanto a escalabilidad de procesadores fue de 1 a 4, requisitos que cumplieron las firmas GBM y ESACOMP y en base a ellos cotizaron
- Los 20 puntos correspondientes a hardware se asignaron en base al cumplimiento a 6 características claves de los equipos descritos en los términos de referencias, además se tomaron en cuenta el nivel de portabilidad y compatibilidad.
- Los 30 puntos de soporte técnicos se asignaron en base al número de técnicos disponibles a la fecha para dar servicios y las facilidades para la reparación de equipos.
- Los 10 puntos de plazos y fechas de entrega se asignaron en base a la que menor tiempo de entrega ofrecieron.

### RECOMENDAMOS:

A la empresa ESACOMP, ya que cumple con unos requerimientos especiales de SISTEMAS COMPLETAMENTE ABIERTOS, que ayudan a preservar la inversión, dentro de estos tenemos

- Portabilidad de fácil migración entre plataformas diferentes, lo que reduce el control del proveedor, menores costos de expansión y menor costo de mantenimiento.
- Alto nivel de interoperabilidad para mover datos entre sistemas, Facilidad de interconexión con otros equipos.
- Compatibilidad con cualquiera de las versiones del sistema operativo y la base de datos ORACLE

## INFORME DE LA COMISION DE LICITACION DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En Licitación celebrada el Jueves 10 de Julio del 2003, para la Instalación, Reparación y Acondicionamiento de las Unidades de Aire Acondicionado del Nuevo Edificio que alojará las Instancias Públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social, ubicado en la Av. Tiradentes No. 33, fueron invitadas 10 empresas dedicadas a esta rama.

De las diez (10) empresas invitadas, todas presentaron sus propuestas, según las especificaciones técnicas y los términos de referencias establecidos, los cuales anexamos al presente informe. La Comisión de Licitación dio apertura a las propuestas en presencia de la Lic. Rosa Sánchez representante de la Contraloría General de la República, Lic. Manuel Bello Báez, representante de la Cámara de Cuentas, la representante de la Contraloría General del CNSS, Lic. Luz Peralta, el Subgerente General del CNSS, Lic. Dionis Veras y del Notario Público, Dr. Héctor A. Cordero Arias.

### Empresas Invitadas a participar en la Licitación por Invitación

Nombre de la Empresa Participante	PRECIO TOTAL PARA LA REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO AIRE RD\$
MAINTEC, C.POR A	RD\$ 503,246.00
REFRITECNICA C.POR A.	RD\$ 985,132.00
SERVINGTEC, C.POR A.	RD\$ 1,132,425.00
REFRICENTRO INTERNACIONAL, S.A.	RD\$ 1,145,950.00
ING. JULIO NIN HENRIQUEZ	RD\$ 1,096,045.00

√  
□  
√  
□

<b>SUPRA REFRIGERACION C.POR A.</b>	<b>US\$ 147,756.00</b>
SEINCA	RD\$ 1,125,000.00
MENDEZ PICHARDO & ASOCS.	RD\$ 1,101,445.00
MANTENAIRE, S.A.	RD\$ 1,097,600.00

ING. MIGUEL RODRIGUEZ & ASOCS.

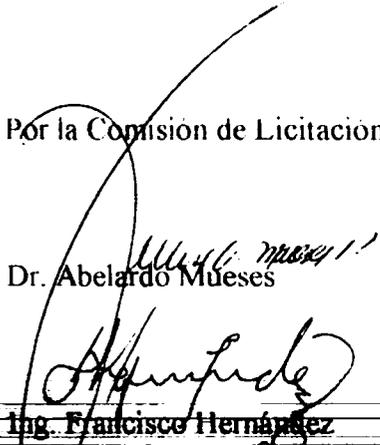
RD\$ 444,050.00

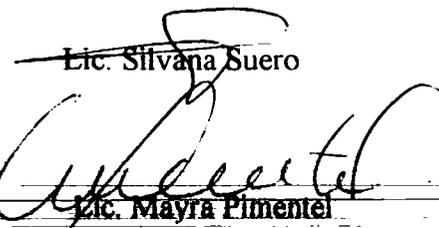
**NOTA:** Estos precios incluyen ITBIS.

Se procedió a dar por cerrada la reunión del día, indicándole a los presentes que en los próximos días se les daría a conocer la empresa ganadora de la licitación.

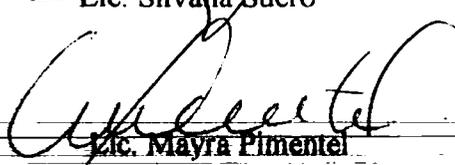
En fecha miércoles 16 del presente mes de Julio, la Comisión de Licitación se reunió para seleccionar la empresa ganadora. Se verificaron todas las propuestas técnicas y económicas; también se verificó el cumplimiento de los términos de referencia y requisitos que debieron cumplir cada una de las empresas participantes. Luego de esto, la Comisión de Licitación concluyó que la empresa Ganadora de esta licitación por invitación es **REFRITECNICA, C.POR A.**, por ser la empresa que presentó la propuesta mas ajustada a la inspección técnica que realizara la empresa **CONSTRUAIRE, S.A.**

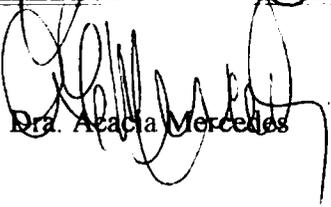
Por la Comisión de Licitación,

  
Dr. Abelardo Mueses

  
Lic. Silvana Suero

  
Ing. Francisco Hernández

  
Lic. Mayra Pimentel

  
Dra. Azacia Mercedes

## **INFORME DE LA COMISION DE LICITACION DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

En Licitación celebrada el Miércoles 4 de Julio del 2003, para la compra de un vehículo para la Sub-Gerencia General del CNSS, fueron invitadas 10 agencias.

De las diez (10) agencias invitadas, seis (6) presentaron sus propuestas, según las especificaciones técnicas y los términos de referencias establecidos, los cuales anexamos al presente informe. Procedimos a darle apertura a las propuestas, en presencia de la representante de la Contraloría General de la República / Lic. Rosa Marilyn Sánchez, el Representante de la Cámara de Cuentas / Lic. Manuel Bello Báez, la representante de la Contraloría General del CNSS / Lic. Luz Peralta, el Subgerente General del CNSS / Lic. Dionis Veras y del Notario Público / Dr. Héctor A. Cordero Arias.

### **Empresas Invitadas a participar en la Licitación por Invitación**

- 1) Magna Motors, C. por A.
- 2) Motor Auto, C. por A.
- 3) Latinoamericana de Vehículos
- 4) Auto Camiones, C. por A.
- 5) Delta Comercial, C. por A.
- 6) Arismendi Motors, C.por A.
- 7) Cabrera Motors, C.por A.
- 8) Santo Domingo Motors, C.por A.
- 9) Grupo Viamar, C.por A.
- 10) AutoKart

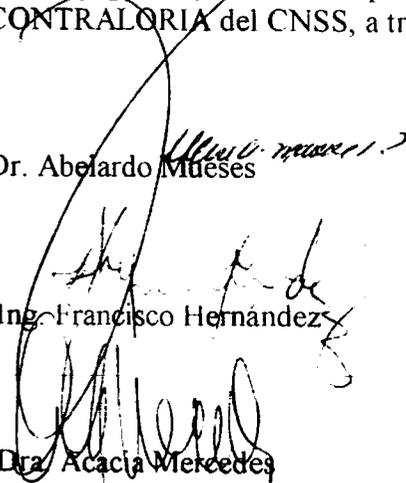
---

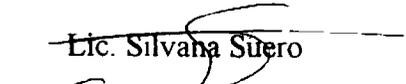
### **Empresas que presentaron sus propuestas**

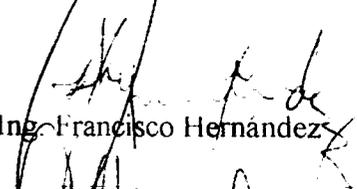
<b>Nombre de la Empresa Participante</b>	<b>Marca del Vehículo</b>	<b>Precio del Vehículo Exonerado</b>	<b>Precio en RD\$ Tasa de Cambio 31.5 x 1</b>	
1) Auto Camiones, C. por A.	Jeepeta Isuzu Trooper 2003	US \$ 29,000.00	913,500.00	
2) Avelino Abreu, C. por A.	Jeepeta Sangyong Rexton 2003		RD\$ 1,050,000.00	
3) Auto Kart	Jeepeta Nissan Terrano 2003		RD\$ 1,161,545.00	
3-a) Auto Kart	Jeepeta Ford Exploret XLT 2003		RD\$ 1,263,500.00	
3-b) Auto Kart	Jeepeta Nissan Patrol 2003		RD\$ 1,561,525.00	
5) Guzmán Tapia & Co.				√
6) BDO Ortega & Asociados				□
7) Campusano & Asociados				√
8) Horwath, Sotero Peralta & Asoc.				□
4) Delta Comercial, C.por A.	Jeep Prado Diesel A1 2003	US\$ 33,673.00	RD\$ 1,060,699.50	
4-a) " "	Jeep Prado Gasolina A1 2003	US\$ 33,725.00	RD\$ 1,062,337.50	
" "	Jeep 4 Runner A, Gasolina 2003	US\$ 25,840.00	RD\$ 813,960.00	
4-b) " " "	Jeep 4 Runner A1 Diesel 2003	US\$ 28,690.00	RD\$ 906,604.00	
4-c) " " "	Jeep Land Cruiser Diesel 2003	US\$ 57,088.00	RD\$ 1,940,992.00	
4-d) " " "	Jeep Land Cruiser Gasolina 2003	US\$ 55,100.00	RD\$ 1,735,650.00	
4-e) " " "			Ö	
			Ö	
			Ö	
			Ö	
5) Magna Motors, S.A.	Jeep Hyunda Santa Fe Gasolina 2003		RD\$ 545,000.00	
5-a) " " "	Jeep Hyundai Santa Fe Diesel 2003	US\$ 29,000.00	RD\$ 913,500.00	
6) Santo Domingo Motors	Jeep Chevrolet Tracker gasolina 2003	US\$ 23,000.00	RD\$ 724,500.00	
6-a) " " "	Jeep Nissan Terrano 4X4 Diesel 2003	US\$ 33,000.00	RD\$ 1,039,500.00	
6-b) " " "	<del>Jeep Nissan Pathfinder XE Gasolina 2003</del>	US\$ 29,000.00	RD\$ 913,500.00	
6-c) " " "	Jeep Nissan X-Trail 4WD gasolina 2003	US\$ 27,000.00	RD\$ 850,500.00	

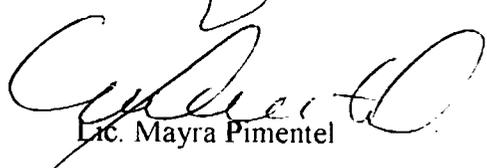
**Nota:** El Grupo Viamar C x A, se presentó, pero no trajo la propuesta, por lo cual se retiró.

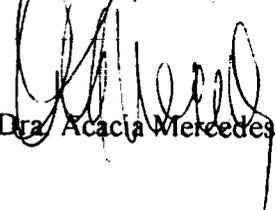
En fecha miércoles 16 del presente mes de julio, se convocó a los Miembros de la Comisión de Licitación para seleccionar la Agencia y la marca del vehículo a comprar. Se verificaron todas las propuestas económicas y también los requisitos que debieron cumplir cada una de las empresas participantes. Luego de esto, la Comisión de Licitación concluyó que la empresa Ganadora es **Delta Comercial, C.por A.** y el vehículo propuesto a comprar es el **Toyota 4Runner A1, Diesel 2003**, por ser este un vehículo duradero y sobre todo el que menos pierde valor en el mercado. además no excede al valor pagado por la compra de los vehículos de la DIDA, TEORERIA Y CONTRALORIA del CNSS, a través de la CERSS.

  
Dr. Abelardo Mueses

  
Lic. Silvana Suero

  
Ing. Francisco Hernández

  
Lic. Mayra Pimentel

  
Dra. Acacia Mercedes

Santo Domingo, D. N.  
17 de julio, 2003

Señores(as)

Lic. Arismendy Díaz Santana,  
Gerente General  
Lic. Persia Álvarez  
Superintendente de Pensiones  
Consejo Nacional de la Seguridad Social  
Santo Domingo, D. N.

Distinguidos Señores (as):

Cumpliendo con el mandato que nos fue otorgado para integrar la Comisión Especial para analizar las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad, sometidas por la Superintendencia de Pensiones, tenemos a bien remitirles las observaciones que especialistas en las diversas áreas profesionales, nos han remitido a nuestra solicitud. Son las siguientes:

CAPITULO	SISTEMA ANALIZADO	COMISION INTEGRADA POR
I.	Osteomuscular y Tejido Conjuntivo	Médicos Fisiatras ADR Dr. Merched Garib Dr. Mario A. Rubiera Dr. José Paul Rodríguez
II.	Nervioso Central Periférico	Dr. Rafael Santoni Mendoza
III. -	Respiratorio	Dr. Alexander Joubert
IV.	Digestivo	Dr. Gustavo E. Lluberés G.
V. -	Urinario	Dr. Nelson González *
VI. -	Cardiovascular	Dr. Douglas R. Bournigal
VII. -	Endocrino	Dra. Corina de Jesús
VIII. -	Hematopeyico Inmunitario	Dr. Julio Amado Castaño
IX	Visual	Dr. Juan Battle
X. -	Auditivo , Equilibrio y Fonación	Dra. Paula Ferder
XI. -	Impedimentos Mentales	Dr. Pedro Pablo Paredes**
XII. -	Impedimentos Neoplásticos Malignos	Dra. Katy González
XIII.	<del>Impedimentos Dermatológicos</del>	<del>Dr. Rafael Isa Isa</del>

• No entrego sus observaciones

\*\* En conversación telefónica considero el capítulo adecuado.-

1-65 861301

2003 07 17 11:36

2/2

Anexo incluimos, las recomendaciones recibidas de los profesionales en diferentes patologías, a quienes hemos de agradecer su colaboración.

Con atentos saludos,

*Mary Pérez Marranzini*

**Mary Pérez Marranzini**

Titular representante de los Discapacitados,  
Indigentes y Desempleados

C. C. Dra. Acacia Mercedes  
Rafaela Figuerero  
Lic. Silvana Suero



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

COMISION PARA ANALIZAR LAS NORMAS PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION  
DEL GRADO DE DISCAPACIDAD AL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES SEGÚN  
MENOSCABO EN LOS SISTEMAS ANATOMICO-FISIOLOGICO.

CAPITULO I.

SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y TEJIDO CONJUNTIVO

RECOMENDACIONES:

A) Capítulo I, Párrafo 1.2

Evaluación. Incluir:

☞ Sonografía de tejido blando , método diagnóstico

B) Para el conocimiento del cálculo matemático diligenciar el cálculo del menoscabo por suma combinada

Profesionales consultados:

Dres: Merched Garip, Mario A. Rubiera, José Paúl Rodríguez, Médicos Fisiatras, ADR Centro de Rehabilitación.

Capítulo II:

SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO

RECOMENDACIONES:

Acápite 2.13 Impedimentos Nominados

Cambiar Epilepsia psicomotoras (Gran Mal) y Epilepsias Focales (Pequeño Mal)

Por:

*Epilepsias Focales o Parciales, incluyendo las psicomotoras que no respondan a medicamentos antiepilépticos (Epilepsia Refractaria).*

-2-

*Acápite 2.2 Evaluación:*

*Cambiarse a:*

*2. Alteraciones motoras. : Paresias, monoplacias*

*Profesionales consultados:*

*Dr. Juan R. Santoni*

*Prof. Neurología UASD. Médico Neurólogo - Centro de Rehabilitación.*

### CAPITULO III

#### *SISTEMA RESPIRATORIO:*

*Sección 3.20. (Página 24)*

*3. Los procedimientos de evaluación del impedimentos respiratorio incluirán según el análisis del especialista. Los siguientes:*

*1. Radiografías de Torax PA (no AP)- corregir en el documento*

*Profesional consultado:*

*Dr. Alexander Joubert Hued, Médico Neumólogo.*

### CAPITULO IV:

---

#### *SISTEMA DIGESTIVO:*

---

*"Las normas de Evaluaciones y Calificación del Grado de Discapacidad me parecen adecuadas.*

*Profesional Consultado:*

*Dr. Gustavo E. Lluberes GF, Gastroenterólogo/Endoscopista*

CAPITULO V:

*SISTEMA URINARIO:*

*No pudimos recabar la opinión solicitada al médico especialista hasta la fecha.*

CAPITULO VI:

*SISTEMA CARDIVASCULAR:*

*Las normas establecidas en este Capitulo VI están bien elaboradas. No obstante señaló:*

- 1) Los procedimientos demostrativos (pruebas diagnósticas) vendrán a confirmar o aclarar discrepancias entre los síntomas del paciente y la severidad de su enfermedad cardiovascular.*

*El profesional consultado observa que tales pruebas son costosas y a la vez corren el peligro de pobre calidad diagnóstica o de interpretación errada en nuestro medio.*

- 2) El papel de las medidas de rehabilitación por 6 meses antes de un veredicto final, podría ser de mejor costo beneficio que un sin número de pruebas de gran costo y poco valor terapéutico.*

*Profesional Consultado:*

*Dr. Douglas Bournigal, FACC, médico cardiólogo.*

---

CAPITULO VII:

*SISTEMA ENDOCRINO:*

*Las normas establecidas cuentan con la aprobación de la Dra. Corina de Jesús, médico-endocrinóloga.*

CAPITULO VIII:

*SISTEMA HEMATOPOYETICO E INMUNITARIO:*

*Revisadas las normas relacionadas para la evaluación y calificación del grado de discapacidad en el caso de enfermedades del Sistema Hematopoyético, están debidamente explicitadas y cotizarizados.*

*El modelo planteado se puede tomar como válido al aplicarlo en la República Dominicana.*

*Pueden emerger casos particulares que conlleven a una revisión y examen minucioso al establecer el grado de discapacidad.*

*Esto se expresa ya que tratamientos y nuevas "tecnologías" pueden permitir el reintegro del discapacitado a su antigua condición laboral.*

*Profesional Consultado:*

*Dr. Julio Amado Castaños Guzmán*

CAPITULO IX

*SISTEMA VISUAL:*

OBSERVACIONES:

*A) Cuando hay pérdida de agudeza visual, pérdida de motilidad, y también una pérdida de movimiento del párpado o ptosis palpebral, me pregunto si estos porcentajes de discapacidad serían aditivos o si se adoptaría el que mayor porcentaje tiene. No creo que en la clasificación de menoscabo está claramente establecida la pérdida por estos tres mecanismos que son muy comunes después de ~~accidentes, puedan ser aditivos o exclusivos uno del otro.~~*

*B) En el acápite 9.40 dice que el menoscabo global de las personas por impedimento del sistema visual quedará determinado por las sumas combinadas de los menoscabos parciales obtenidos por agudeza-campo-motilidad ocular-daños oculares varios. Es importante observar que si se utiliza esta cálculo de menoscabo de forma aditiva, sería fácil llegar a un 100% simplemente incluyendo las diferentes formas de menoscabo visual. Creo que debe tenerse mucho*

cuidado en cuanto a la forma en que se observa el cálculo de menoscabo de acuerdo a como está escrito en el actual documento.

C) No existe ninguna forma de adaptar la graduación del menoscabo visual de acuerdo con las obligaciones laborales de la persona.

-5-

Por ejemplo, sería difícil determinar que la pérdida visual de un ojo en un joyero sería equivalente a la pérdida visual de un ojo en una persona dedicada a trabajos agrarios. En el primer caso, la pérdida sería una discapacidad prácticamente total en el desarrollo de las funciones de esa persona, mientras que en el otro sería una discapacidad parcial.

D) Se recomienda, en el acápite B sobre campo visual periférico, que se debe utilizar el campímetro de Goldmann frente al computarizado. Es importante reconocer que en República Dominicana apenas queda 5 campímetros de Goldmann en estos momentos, ya que lentamente ha sido sustituido por la perimetría computarizada en la mayoría de los consultorios médicos del país. El campímetro de Goldmann tiene ya más de 20 años de uso en la oftalmología, pero el humphrey es la tecnología de avanzada que más se utiliza en la actualidad. El problema con el perímetro de Humphrey es que apenas llega a los 30° centrales de visión, de manera que no pudiera ser utilizado en su programación normal para evaluar los grados de disfunción periférica según se describen en la tabla de menoscabo parciales de campo visual o Tabla 2. El campímetro de Humphrey tiene la capacidad de ser ampliado a un campo visual completo con la programación neurooftalmológica de este instrumento. Considero que como es una ley que estará vigente por muchos años, se debe tener la opción de que se haga con campimetría de Goldmann o computarizada, y no darle primicia al campímetro de Goldmann.

En resumen, creo que las evaluaciones recomendadas bajo el Capítulo IX del Consejo Nacional de Seguridad Social para estimar y calificar el sistema visual están debidamente tituladas en el momento, ~~creo que salvo las observaciones hechas en esta comunicación, sería merecedoras de aprobación,~~

Profesional Consultado:

Dr. Juan F. Batlle

CAPITULO X:

*SISTEMA AUDITIVO, EQUILIBRIO FONACION:*

*OBSERVACIONES:*

*Deben tomarse en cuenta como primer paso: si se está hablando de audiología clínica o laboral, si bien ambas miden el liminar de audición, el objetivo en cada área es diferente. Los parámetros en Hz y Db son diferentes y las disposiciones, espacio, y análisis de resultado pueden ser diferentes.*

*Por otra parte, discrepo en lo mencionado por ustedes: sic" Es imposible medir con certeza la capacidad de comprensión del lenguaje".*

*Desde la segunda guerra mundial, con los heridos de guerra, se ha trabajado en la comprensión y discriminación oral del lenguaje (LURIA). La prueba es llamada de logaudiometría o audiometría vocal.*

*Existe otra prueba necesaria para el equipamiento de prótesis auditiva, en los casos requeridos, según los criterios precisos de utilización de audífonos.*

*En el ítem Evaluación audiométrica, no fue esclarecido que la formula utilizada es sólo para audiología ocupacional y a efectos de pago indemnizatorio o operarios. No se utiliza audiología clínica. \**

*En el ítem Situaciones especiales, no se está considerando al paciente como un ser humano único, es imposible determinar valores exactos de acuerdo sólo a la patología, sin tener en cuenta el contexto familiar, social, económico de cada individuo.*

---

*No existe el "casi ciego" tampoco debe llamarse el "casi sordo" /*

Ref. 10.41 CLASIFICACION POR IMPEDIMENTOS DE FONACION

*Estoy de desacuerdo con este punto. Sugiero reflexionar sobre esto considerando al ser humano en forma global, integro e inmerso en la sociedad dominicana donde se desempeña.*

Profesional Consultado  
Lic. Paula Ferder/ Fonoaudiología

- *Media aritmética de las pérdidas en la FREC. 500-1000-2000-3000 \*AMA 1995)*

-7-

## CAPITULO XI

### *IMPEDIMENTOS MENTALES:*

*Consultado el Dr. Pedro Pablo Paredes, Médico Psiquiatra, no formuló ninguna observación respecto de las normas y criterios para evaluar y calificar los impedimentos mentales especificados en el documento.*

## CAPITULO XII

### *IMPEDIMENTOS NEOPLASICOS MALIGNOS:*

#### *12.20 Evaluación:*

*Cuando esta clasificación no aplique, como en los casos de leucemias y otros neoplásicos hematólogo deberán brindarse datos sobre el estado de menoscabo del paciente atribuible a la enfermedad.*

#### *Escala de Karnofsky:*

*En el párrafo que inicia expresando:*

*"La recidiva local o regional post cirugía radical o ..."*

*Agregar:*

*No posibilidad de ablación local con radioterapia.*

*En el párrafo que inicia expresando:*

*~~El diagnóstico de Cáncer es histológico, y ...etc.~~*

*Agregar:*

*En caso de leucemias u otros neoplásicos de la médula ósea, podrá aceptarse el estudio citológico de médula ósea".*

*Profesional consultado:*

CAPITULO XIII:

IMPEDIMENTOS DERMATOLÓGICOS:

CLASES	CRITERIOS DE CLASIFICACION	MEDIDAS DE INTERVENCION
Clase 1. -	Caso de lepra con lesiones exclusivas en piel y conservada la sensibilidad superficial en mano, pie y cornea y esclera ocular.	Tratamiento multidroga.
Clase 2. -	Caso de lepra con anestesia a la sensibilidad superficial, en por lo menos, una de las siguientes localizaciones: mano, pie y/o esclera y cornea.	Tratamiento multidroga. Educación en torno a su condición de anestesia.
Clase 3. -	Caso de lepra con por lo menos una de las condiciones anteriores y úlceras plantares, quemaduras y lesiones traumáticas infectadas o no.	Tratamiento multidroga. Educación en torno a su condición de anestesia. Tratamiento para infecciones y de úlcera local más calzados en caso de afectación en pie.
Caso 4. -	Caso de Lepra con anestesia a la sensibilidad superficial, úlceras, quemaduras y lesiones traumáticas infectadas o no con disminución de la fuerza muscular, en por lo menos una de las siguientes localizaciones: Mano, pie y/o lagofalmo.	Tratamiento multidroga. Educación en torno a su condición de anestesia. Tratamiento para infecciones y de úlcera local más calzados en caso de afectación en pie. Fisioterapia de Rehabilitación.
Caso 5. -	Caso de Lepra con por lo menos una de las siguientes condiciones: Ceguera, Anquilosis de articulaciones en manos y pies, úlceras plantares	Tratamiento multidroga. Educación en torno a su condición de anestesia. Tratamiento para infecciones y de úlcera local más calzados en caso de afectación en pie. Fisioterapia de Rehabilitación.

		<i>Aplicación de férulas.</i>
<i>Caso 6. -</i>	<i>Casos de Lepra con por lo menos una de las condiciones anteriores más reabsorciones óseas y/o amputaciones.</i>	<i>Todo lo anterior más cirugía ortopédica.</i>

-9-

### *Discapacidad en Dermatología Profesional*

#### *Definición en Enfermedad Profesional:*

*Es aquella enfermedad contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen como tales aprobadas por la Secretaría de Trabajo.*

#### *Accidente de Trabajo:*

*Es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena. En principio se asumen como tales las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar de trabajo.*

#### *Dermatosis profesional:*

*Toda enfermedad de la piel o mucosas o anexos, directa o indirectamente causada, condicionada, mantenida o agravada por todo aquello que sea utilizado en la actividad profesional o exista en el ambiente de trabajo. X congreso Ibero Latinoamericano de Dermatología, 1983.*

#### *Diagnóstico de Dermatitis Profesional:*

*Ante un trabajador que acude con una dermatitis de contacto el dermatólogo debe plantearse el origen laboral de la lesión e investigar la existencia de factores agravantes tanto en la vida laboral como extralaboral.*

*Es necesario realizar una historia clínica-laboral que aportará los datos para la confirmación del diagnóstico. Los puntos clave son la localización de la lesión, su relación temporal con el trabajo actual o la mejoría experimentada al estar fuera del ambiente de trabajo. Hay que investigar la existencia de irritantes o sensibilizantes en el puesto de trabajo. Es importante conocer las ocupaciones anteriores que*

*puedan ser causa de su actual sensibilización. Es importante establecer las condiciones del ambiente de trabajo.*

*-10-*

*Hay que establecer antecedentes de enfermedades cutáneas como dermatitis atópica, psoriasis principalmente la psoriasis palmo-plantar, liquen plano, vitiligo entre otras que pueden agravar o facilitar el desarrollo de dermatitis de contacto en ciertos puestos de trabajos.*

*La falta de información adecuada sobre la tarea realizada por el paciente, los productos y medidas de protección utilizados, dificultan enormemente el diagnóstico.*

*La incapacidad para el trabajo puede ser:*

- ⌘ Temporal o transitoria: Son aquellas en la que se espera recuperación en un periodo de tiempo determinado. Esta incapacidad puede ser por una enfermedad común o profesional.*
- ⌘ Permanente: Son aquellas que presentan una alteración de la capacidad laboral, previsiblemente definitiva. Que puede ser:*
  - Invalidez Permanente Pacial: Es la situación de incapacidad que, sin alcanzar el grado total, ocasiona al trabajador una disminución no inferior al 33% en el rendimiento normal para su profesión, sin impedir la realización de las tareas fundamentales de esta.*
  - Invalidez Permanente Total para la Profesión habitual: Es la incapacidad que inhabilita al trabajador para todas las tareas o para las tareas fundamentales de su profesión, siempre que pueda dedicarse a otra distinta.*
  - Invalidez permanente absoluta: Es aquella incapacidad que inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio.*

*En el siguiente anexo se presenta una lista de enfermedades con los criterios diagnósticos de las mismas.*

*Profesional consultado:*

*Dr. Rafael Isa Isa*